

Moción de Orden del Día N° 5944

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
21 MAY 2018
RECIBIDO
Firma: [Firma] Hora: 11:20 AM

MOCION DE SALUDO

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Congresista de la República

Miembro del Grupo Parlamentario "Peruanos Por el Cambio - PPK", de conformidad con lo establecido en el artículo 68º del Texto Único Ordenado del Congreso de la República del Perú, presenta a la Representación Nacional, la siguiente **MOCION DE SALUDO**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 11845, promulgada el 27 de mayo de 1952, se creó el **Distrito de Mollebaya**, estableciéndose como su capital el pueblo del mismo nombre y como anexos el pueblo de Santa Ana y los caseríos de Machahuaya, el Horno y Girahuaya en la Provincia y Departamento de Arequipa.

Que, la palabra **Mollebaya** proviene de dos vocablos Molle y Balla, que significa "Pampa de Molles".

Que, el pueblo de **Mollebaya**, en sus inicios fue anexo del distrito de Pocsi, pero debido al olvido y postración en que lo sumieron sus autoridades como a otros anexos, motivó a que ciudadanos querendones de su tierra Mollebaína se decidieran por independizarse y paralelamente gestionar su distritalización. Uno de los principales gestores para conseguir la desanexión de **Mollebaya** de la tutoría de Pocsi fue Rafael Juárez Vargas, valiéndose de sus relaciones con el entonces diputado arequipeño Emiliano Bernedo Málaga, natural de Yarabamba; y acompañado por Luis Gómez Rodríguez, María Quequezana de Núñez, Ismael Aco Rodríguez, Nicanor Gómez Rodríguez, Samuel Rivera Castañeda, Sabino Zegarra Vargas, Benito Zegarra Vargas y otros vecinos notables Mollebaínos. Producida la creación política del **distrito de Mollebaya**, se desató una gran fiesta popular en el naciente distrito, siendo su primer Alcalde el Doctor Teófilo Palacios Linares.

Que, su principal anexo es el pueblo de Santa Ana; siendo muy concurrido por su atractivo turístico porque ahí se encuentra el batán más grande de Arequipa y una capilla de construcción muy novedosa en medio de un lago, donde el último domingo del mes de agosto de todos

los años, se celebra la tradicional fiesta religiosa en homenaje a la abuela Santa Ana.

Que, dentro de los principales atractivos turísticos del distrito se encuentra la iglesia del lugar, imponentes andenerías que datan del tiempo de los Incas, sus calles empedradas y sus hermosos paisajes naturales, que lo convierten en ruta obligada para excursiones de propios y extraños.

Que, el *distrito de Mollebaya* tiene como misión ser una institución sólida y preocupada en que los ciudadanos puedan ejercer adecuadamente sus derechos y deberes, participando en el desarrollo del Distrito de manera concertada y en coordinación con sus autoridades; además de organizar, promover y desarrollar la agricultura, la industria ladrillera y el turismo, mejorando su productividad e innovando las tecnologías para ofrecer servicios de calidad; fortaleciendo las organizaciones locales y sus representantes, quienes de manera concertada, promoverán el desarrollo económico y social, generando empleo digno para elevar la calidad de vida de sus pobladores.



Que, esta ocasión es propicia para que el Congreso de la República le exprese un cordial saludo al pueblo de *Mollebaya*, "*Tierra de Molles, Lonccos, Labradores y Pelea de Toros*", que día a día lucha por conseguir mejores condiciones de vida para su gente y la conservación de su identidad cultural local.

ACUERDA:

Primero.- Saludar al *Distrito de MOLLEBAYA*, ubicado en la Provincia y Departamento de Arequipa, en la persona de su *Alcalde señor TITO EDILBERTO ZEGARRA LAJO*, con motivo de celebrar este 27 de mayo su *LXVI aniversario de creación política*.

Segundo.- Transcribir la presente Moción de Saludo a las autoridades civiles y políticas del *Distrito de Mollebaya* de la Provincia y Departamento de Arequipa.

Lima, mayo de 2018



MARGA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de Mayo de 2018

Tramitada de conformidad con el
acuerdo del Consejo Directivo
Nº 014-2003-2004/CONSEJO-CR, de
fecha 12 de agosto del 2003; al archivo.

JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HORACIO ZEBALLOS PATRON
Congreso de la República